



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 391 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 02 /2024

TEMUCO, 26 ENE. 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2024", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, de conformidad a las instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda; como así también, las instrucciones contables de la Contraloría General de la República, corresponde efectuar el traspaso y reconocimiento presupuestario y contable en el año 2024, de la totalidad de los compromisos registrados como deuda de iniciativas de inversión al 31.12.2023; registrados y no pagados al cierre del dicho ejercicio; correspondiendo por ende su ejecución, pago y término del proceso;

ID 2859196

2. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 23.01.2024 y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ord. N° 035 de fecha 24.01.2024, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto en inversión, registrados y no pagados al 31.12.2023; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2023, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 10.692.538.-	
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja		M\$ 10.692.538.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 10.692.538.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 10.692.538.-	
31 02 002 001 Obras Civiles - Consultorías de Arrastre 2023		M\$ 1.587.999.-
31 02 004 001 Obras Civiles - Proyectos de Arrastre 2023		9.104.539.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 10.692.538.-	
		=====

2.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos presupuestarios con financiamiento de fondos externos afectados; como son, del Programa de Mejoramiento Urbano, Mejoramiento de Barrios, Programa PRBIPE, y Conadi; para gastos en inversión, registrados y no pagados año 31.12.2023; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2024, por la incorporación de disponibilidades financieras de terceros reales al 31.12.2023 y la estimación de mayores ingresos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 4.185.721.-	
13 03 002 001 Prog. Mejoram. Urbano y Equipamiento Comunal	M\$ 19.466.-
13 03 002 002 Prog. Mejoram. de Barrios	14.407.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja - PMU	1.374.809.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja - PMB	106.846.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja - Subdere Mercado	2.568.659.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja - Conadi	100.274.-
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja - PRBIPE	1.260.-

TOTAL INGRESOS..... M\$	4.185.721.-
=====	

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 4.185.721.-	
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2023 PMB	M\$ 63.262.-
31 02 002 001 Consultorías de Arrastre 2023 PRBIPE	1.260.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2023 PMU	1.394.275.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2023 PMB	57.991.-
31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2023 Subdere Mercado	2.568.659.-
31 02 004 001 Proyecto Arrastre 2023 Conadi	100.274.-

TOTAL GASTOS..... M\$	4.185.721.-
=====	

3.- Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos propios de gasto corriente y registrados y no pagados al 31.12.2023 y la distribución para financiar gastos no previstos en el presupuesto inicial 2024; efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2024, por la incorporación de disponibilidades financieras reales al 31.12.2023, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 5.883.581.-	
15 00 000 000 Saldo Inicial de Caja	M\$ 5.883.581.-

TOTAL INGRESOS..... M\$	5.883.581.-
=====	



G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 3.876.476.-

21 01 001 001 Sueldos Base	M\$	152.134.-
21 01 004 006 Comisiones de Servicios en el País		2.691.-
21 02 001 001 Sueldos Base		856.-
21 02 004 006 Comisiones de Servicios en el País		591.-
21 03 001 000 Honorarios Suma Alzado Pers. Naturales		139.229.-
21 03 004 001 Sueldos		1.985.-
21 03 007 000 Alumnos en Práctica		161.-
21 04 003 002 Gastos por Comisiones y Represent. del Municipio		10.764.-
22 02 002 000 Textiles, Accesorios y Prendas Diversas		97.855.-
22 03 001 000 Para Vehículos		21.344.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina		5.000.-
22 05 001 000 Electricidad		25.410.-
22 05 002 000 Agua		4.000.-
22 05 003 000 Gas		1.000.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		7.998.-
22 05 006 000 Telefonía Celular		4.197.-
22 05 007 000 Acceso a Internet		1.571.-
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones		21.326.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		25.344.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.256.-
22 06 004 000 Mantenim. y Reparac. de Máq. y Equip. de Oficina		321.-
22 06 006 000 Mantenim. y Reparac. de Otras Máq. y Equipos		689.-
22 06 007 000 Mantenim. y Reparac. de Equipos Informáticos		10.000.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		9.044.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		5.184.-
22 07 999 000 Otros		14.600.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		34.856.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		60.799.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		28.200.-
22 08 010 000 Servicios de Suscripción y Similares		2.177.-
22 08 999 000 Otros		130.907.-
22 09 002 000 Arriendo de Edificios		15.000.-
22 09 006 000 Arriendo de Equipos Informáticos		50.045.-
22 09 999 000 Otros		42.769.-
22 10 002 000 Primas y Gastos de Seguros		105.819.-
22 11 002 000 Cursos de Capacitación		1.390.-
22 11 003 000 Servicios Informáticos		183.713.-
22 11 999 000 Otros		95.596.-
22 12 002 000 Gastos Menores		184.-
22 12 003 000 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial		5.440.-
26 01 000 000 Devoluciones		5.031.-
26 02 000 000 Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		899.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

29 01 002 000 Terrenos	601.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros	11.032.-
29 05 999 000 Otras	14.922.-
29 07 001 000 Programas Computacionales	2.341.-
29 99 000 000 Otros Activos no Financieros	14.000.-
33 03 001 004 Proyectos Urbanos	82.342.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja	2.423.863.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$ 1.728.378.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	30.021.-
22 03 001 000 Para Vehículos		66.642.-
22 03 999 000 Para Otros		1.938.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		7.470.-
22 06 002 000 Mantenimiento y Reparación de Vehículos		1.500.-
22 06 999 000 Otros		34.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		4.889.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		17.500.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		68.749.-
22 08 002 000 Servicios de Vigilancia		233.278.-
22 08 003 000 Servicios de Mantenición de Jardines		471.189.-
22 08 004 000 Servicios de Mantenición de Alumbrado Público		40.536.-
22 08 005 000 Servicios de Mantenición de Semáforos		33.489.-
22 08 006 000 Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito		25.933.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		340.486.-
22 08 999 000 Otros		383.700.-
22 11 999 000 Otros		1.024.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES.....M\$ 31.000.-

28 08 999 000 Otros	M\$	25.090.-
22 12 999 000 Otros		5.910.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 238.386.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	147.675.-
22 03 001 000 Para Vehículos		4.000.-
22 03 999 000 Para Otros		4.400.-
22 06 006 000 Mantenim. y Reparación de Otras Máquinas y Equipos		1.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		38.933.-
22 08 011 000 Serv. de Producc. y Desarrollo de Eventos		14.494.-
22 08 999 000 Otros		11.046.-
24 01 001 000 Fondos de Emergencia		16.540.-
24 01 005 000 Subvenciones Municipales		298.-

AREA 05: PROGRAMAS RECRACIONALES.....M\$ 8.230.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	3.687.-
22 03 999 000 Para Otros		65.-
22 04 010 000 Materiales para Mantenim. y Reparación de Inmuebles		444.-
22 07 001 000 Servicios de Publicidad		3.927.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		107.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....M\$ 1.111.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	721.-
22 09 001 000 Arriendo de Terrenos		364.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión		26.-

TOTAL GASTOS..... M\$ 5.883.581.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TATIANA GARCIA MOSQUIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOS / OJC / CHG

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Direc. Control Interno
- Direc. Finanzas - Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE